UTEM

D.J.(172)

SANTIAGO, 24 ABR. 2009

RESOLUCION N° 02525 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR SUBROGANTE CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 de 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Coordinadora del Programa de Magíster en Trabajo Social mediante Memoranda N° 42 de 2009.

RESUELVO:

I. Autorízase la dictación de la 4° versión, en la ciudad de Santiago, del Programa de MAGISTER EN COMPETENCIAS PARA LA ACCION SOCIOEDUCATIVA, aprobado por Resolución N° 0202 Exenta de 10 de enero de 2006, en las condiciones que a continuación se indican:

a) El Magíster se iniciará el 8 de mayo de 2009 y finalizará el 8 de mayo de 2011, en dependencias del Edificio de calle Vidaurre N° 1550 de la Universidad, para un cupo de 21 estudiantes.

b) Se dictará en régimen trimestral, cada 15 días, dos veces al mes. Con seminarios nacionales e internacionales.

c) El valor del programa se pagará de acuerdo a la siguiente forma:

- El arancel para los alumnos bajo convenios institucionales, será de $2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos)
- El arancel para alumnos que sean egresados de la Universidad, será de $1.920.000.- (un millón novecientos veinte mil pesos)
- El arancel para público en general, será de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos)
- El arancel para alumnos Becados, será de $1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos)

Todos los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

La matrícula ascenderá a la suma de $88.000.- (ochenta y ocho mil pesos),

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
29 ABR 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UTEM

d) La Coordinadora responsable del programa será la académica del Departamento de Trabajo Social, señora Cecilia Aguayo Cuevas, Magíster en Trabajo Social.

II. Apruébense los ingresos y autorízanse los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico, que consta en documento que como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 65.194 de 2009.

Regístrese y Comuníquese.

HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Coordinadora Académica: Sra. Cecilia Aguayo Cuevas
RBPL/meil.